Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 01/2024: "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS – AD REFERENDUM" ID 438473.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 01/2024 "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" AD REFERENDUM - ID 438473**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Omnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DSA Nº 1221/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita la contratación;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 438473;
- Dictamen VEX N° 01/2024 de fecha 21 de diciembre de 2023 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con difusión previa;
- Dictamen Técnico N° 41/2024 de la UOC de fecha 22 de diciembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 7539 emitido el 28 de diciembre de 2023;
- Resolución N° 2472/2023 I de fecha 29 de diciembre de 2023, según el Art. 1° "*Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Difusión Previa N° 01/2024 para la "CONTRATACION DE SEGUROS PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM ID Nº 438473*;
- Dictamen Complementario VEX 01/2024 – UOC Nº1 de fecha 15 de enero de 2024;
- En fecha 22 de enero de 2024 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 140/2024) por Gs. 161.361.797 (Guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos sesenta y un mil setecientos noventa y siete) de fecha 07/02/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Invitación cursada a la aseguradoras:

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

-ASEGURADORA LA CONSOLIDADA S.A.
-RUMBOS S.A DE SEGUROS.
-ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS.
-PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
-ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS.
-ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
-ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 29 de enero de 2024, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose la siguiente aseguradora:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	Gs. 158.706.904

La Dirección de Servicios Administrativos ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*"

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 01 al 04 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 134 de Constitución de Sociedad

Abog. Benito Arsenio Torres Caballero
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE.ACTIVO SIPE.** Esc. 27 de Poder Especial a favor de Antonio Vaccaro, David Páez y otros
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE.** *Folio 05 al 07 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA. CONSTANCIA Nº 1779770.** *Folio 08-09 de la Oferta presentada*

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	29/1/2024	29/1/2024	26/7/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Ofertado : 158.706.904				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1588007124	10.000.000	26/01/2024	29/1/2024	26/8/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:	**CUMPLE**			
Vigencia exigida en el PBC:	**CUMPLE**			

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – VARIACION PORCENTUAL

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el Oferente, la cual no presenta errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Variación porcentual %	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Seguro de bienes muebles.	UNIDAD	UNIDAD	34.421.928	1	0	34.421.928	34.421.928
2	Seguro de vehículos	UNIDAD	UNIDAD	123.286.381	1	0	123.286.381	123.286.381
3	Seguro de bienes muebles	UNIDAD	UNIDAD	998.595	1	0	998.595	998.595
							TOTAL	**158.706.904**

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

Abog. Bernardo Ariño Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

A) Correo electrónico remitido en fecha 31 de enero de 2024, se solicitó al oferente **ASEGURADORA TAJY S.A.** la siguiente información:

- ✓ *Planilla de Declaración Jurada presentada por la Compañía de Seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación y que no se encuentre con medidas especiales. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros;*
- ✓ *Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros publicados de las Empresas de Seguro al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad Contralor a dichos indicadores (ratios) en concordancia con la Ley Nº 1346 de la SET y la Ley Nº 827/96, Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros;*
- ✓ *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 01 de febrero de 2024.

B) Correo electrónico remitido en fecha 07 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **ASEGURADORA TAJY S.A.** la siguiente información:

- ✓ *Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros publicados de las Empresas de Seguro al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad Contralor a dichos indicadores (ratios) en concordancia con la Ley Nº 1346 de la SET y la Ley Nº 827/96, Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros;*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 07 de febrero de 2024.

C) Correo electrónico remitido en fecha 07 de febrero de 2024, se solicitó al oferente **ASEGURADORA TAJY S.A.** la siguiente información:

- ✓ *Documento de Identidad del Sr. Daniel Spessot.*
- ✓ *Listado y documentos de identidad de los accionistas y directores de todas las Personas Jurídicas que figuran como miembros de la Asegurradora.*

RESPUESTA: El oferente ha dado respuesta al requerimiento en fecha 08 de febrero de 2024.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	FACTURA Nº 001-009-0022844 -ANNP	Gs. 22.892.898
2021	FACTURA Nº 001-009-0005916 - MINNA	Gs. 227.355.000
2022	FACTURA Nº 001-009-0022644 - MUNICIPALIDAD DE ASUNCION	Gs. 454.280.600

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CATEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

TOTAL GS.	**Gs. 704.528.498**
	50% del monto ofertado- GS. 79.353.452
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2020, 2021 y 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.	**CUMPLE. Coberturas por encima del valor de Gs.** 4.158.461.351. *Folio 26 de la Oferta presentada*
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020, 2021 y 2022). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	**CUMPLE.** *Folio 21 de la Oferta presentada*
3. 3 (tres) años de experiencia de contratación de seguros con el Estado y/o Empresas Privadas. Presentar planilla en carácter de Declaración Jurada en donde conste: Nº de Póliza, Licitación Pública Nº, Resolución de Adjudicación Nº de la Entidad Pública, Primas pagadas, Siniestros pagados, pendientes y rechazados por cada Entidad en los últimos 3 (tres) años, diferenciando cada año. Se exigirá un mínimo de captación de Primas de Instituciones Públicas y/o Privadas de Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) por cada año.	**CUMPLE.** Primas, Año 2020: 10.211.776.938, año 2021: 13.147.116.754 y año 2022: 13.835.764.785. *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	**CUMPLE.** *Folio 26 de la Oferta presentada*
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	**CUMPLE.** *Folio 21 de la Oferta presentada*
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 33 al 67 de la Oferta presentada*

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS A PRESENTAR

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	106.355.694.540	1,19	128.431.835.427	1,02	147.475.462.950	1,09	1,10	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	89.393.437.504		125.446.943.570		134.982.388.710			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,10 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	89.393.437.504	0,57	125.446.943.570	0,64	134.982.388.710	0,61	0,61	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	156.730.732.269		196.684.156.232		221.515.767.252			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,61 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	10.878.514.515	0,21	4.021.828.786	0,07	4.191.082.339	0,06	0,11	No deberá ser negativo
	Capital Social	50.856.795.521		59.633.000.000		75.268.022.043			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										

Dr. Leonardo Torres Aceval
Director

ING. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos

La Dirección de Servicios Administrativos por Memorándum N° 116/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, elevó el informe técnico, informe financiero y de otros documentos a presentar, el cual se inserta en el Anexo I del presente informe.

6.3 DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas al Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
Copia simple de los documentos de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 607963 del Sr. Antonio Vaccaro Pavía
Constancia de Inscripción de RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 25/04/2023
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente Municipal de la Ciudad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N° 418323 de fecha 23/01/2024 con vigencia al 17/02/2024
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 10 al 12 de la oferta presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado N°4270169442700 de fecha 23/01/2024 con vigencia al 22/02/2024

6.4 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no será aplicado considerando que es el único oferente a evaluar.

6.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	Nombre y Apellido
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS	Gustavo Samaniego Gonzalez Mario Higinio Godoy Salinas Francisca Liliana Cardozo de Cano Antonio Vaccaro Pavia Elias Misael Martinez Paredes David Emilio Paez Noguera Valentin Galeano Osorio Adriano Echeverria Daniel Enrique Spessot (*) Felicita Rolon Randy Ross Wiebe Abraham Vazquez Edert Eduardo Falcon Orue Delfi Martinez Gladys Raimunda Baez Rojas Jorge Luis Martinez Faustino Salcedo Acevedo Hernando Esteban Raichakowski Gonzalez Carlos Francisco Molinas Laterra
C.I. N°	692.249 2.635.386 1.163.650 607.963 4.472.984 3.473.844 369.244 849.008 M7.624.514 995.770 3.011.133 444.901 4.000.486 3.674.571 532.435 2.335.351 543.528 2.243.353 490.250
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

(*) Extranjero.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DIRECCIÓN

1 *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

8. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

Adjudicar a la **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS** con **RUC Nro.** 80028529-8 por el monto total de Gs. 158.706.904 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones setecientos seis mil novecientos cuatro), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Unidad	UNIDAD	1	34.421.928	34.421.928
2	84131501-001	Seguro contra robo / asalto	Unidad	UNIDAD	1	123.286.381	123.286.381
3	84131501-004	Seguro de bienes muebles	Unidad	UNIDAD	1	998.595	998.595
						TOTAL	**158.706.904**

Es nuestro informe. –

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Administrativos.

Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I – CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS

ASU Administración y Finanzas

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DSA Nº 116/2.024.-

MEMORANDO

DE : Sr. Axel Mongelos, Director
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

A : Abg. Alice Delgadillo, Directora
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FECHA : 07 de febrero de2.024.-

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Presentar Declaración Jurada que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE.** *Folio 19 de la Oferta presentada*
Presentar Declaración Jurada de tener reportado ante la Superintendencia de Seguros (SIS) al último informe de un margen de solvencia igual o superior a 2 (dos) o copia autenticada del reporte de SIS donde se exprese la solvencia requerida.	**CUMPLE.** *Folio 146 al 177 de la oferta presentada*
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE.** *Folio S/N de la oferta presentada*
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	**CUMPLE.** *Folio 23 de la oferta presentada*
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE.** *Folio 70 al 82 de la oferta presentada*
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**CUMPLE.** *Folio 111 al 145 de la oferta presentada*
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE.** *Folio 16 de la oferta presentada*
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador(es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	no aplica

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	**CUMPLE.** *Folio 20 de la oferta presentada*

Requisito – CAPACIDAD FINANCIERA	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Margen de solvencia: Calificación mínima de 2,5 (dos coma cinco) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.) al 30 de junio de 2022, otorgada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.	**CUMPLE** - CALIFICACIÓN AL 30/06/2022: 2,84. *FOLIO 157 de la oferta presentada*
Calificación de la aseguradora: Como mínimo se requiere calificación A+ al cierre del último ejercicio financiero (30 de junio de 2022) publicado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay. Se aclara que las Compañías de Seguros con calificación de riesgo A/A- o menor no califican.	**CUMPLE** - CALIFICACIÓN AL 30/06/2022: A+. *FOLIO 70-71 de la oferta presentada*
Patrimonio propio no comprometido: Igual o superior a Gs. 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones) al 30/06/2022.	**CUMPLE** - Gs. 84.303.448.029. *Folio 176 de la oferta presentada.*
Fondo de garantía: Igual o superior a Gs. 25.000.000.000 (guaraníes veinticinco mil millones) al 30/06/2022. (conforme al monto de los riesgos a asegurar).	**CUMPLE** - Gs. 25.732.952.000. *Folio 176 de la oferta presentada.*

Cantidad de reaseguradores: Mínimo 3 (tres). Detallar y presentar constancias de los Reaseguradores y/o Brokers. Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificado que los Reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en esa Institución. Presentar Carta Compromiso de los Reaseguradores y/o Broker inscripto en la Superintendencia de Seguros, dirigida a la Convocante, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, porcentaje de participación, país de origen, dirección y calificación. Luego de efectuada la adjudicación para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro o Carta de Compromiso del Broker y/o Reasegurado que deberá cubrir el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas. Solo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por compañía reaseguradoras, cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas	**CUMPLE** - Presenta la cantidad mínima de reaseguradores solicitados. *Folio 108 al 147 de la oferta presentada.*
Mínimo A(-/+) según la Standard & Poor^s y/o equivalentes de calificadoras internacionales.	**CUMPLE** - *Folio 108 al 111 de la oferta presentada.*
Capital Social y Aporte para Capital: igual o superior a Gs. 40.000.000.000 (guaraníes cuarenta mil millones) de los últimos 4 (cuatro) ejercicios al 30/06/2022.	**CUMPLE** - *Folio 80 de la oferta presentada.*
Disponibilidad: igual o superior a Gs 26.000.000.000 (guaraníes veinte y seis mil millones) al 30/06/2022.	**CUMPLE** - *Folio 80 de la oferta presentada.*
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Balances de los años (2020, 2021 y 2022), conforme al formato aprobado por la Subsecretaría de Estado de Tributación, firmado por un Contador Público y el Representante de la Empresa	**CUMPLE.** *Folio 83 al 107 de la oferta presentada*
PARA REASEGURADORAS: Original o fotocopia debidamente autenticada por Escritura Pública, de la constancia emitida por la Superintendencia de Seguros, certificando que los Reaseguradores o Brokers se hallan inscriptos en esa Institución. Carta Compromiso de las Reaseguradoras y Brokers dirigida al Oferente manifestando que, en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados. Mencionar al Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	**CUMPLE.** *Folio 111 al 145 de la oferta presentada*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Copia autenticada del Margen de Solvencia y fondo de Garantía presentados a la autoridad de control, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central (Libros electrónicos según Resolución SS.SG Nº 165/19 y sus modificaciones).	**CUMPLE.** *Folio 146 al 177 de la oferta presentada*
Planilla de Declaración Jurada presentada por la Compañía de Seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación y que no se encuentre con medidas especiales. Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE.** *Folio 146 al 177 de la oferta presentada*
Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros publicados de las Empresas de Seguro al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad Contralor a dichos indicadores (ratios) en concordancia con la Resolución Nº 1346 de la SET y la Ley Nº 827/96, Art. 31 sobre fecha de cierre de balance al 30 de junio de cada año, exclusivamente para las compañías de seguros.	**CUMPLE.** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Original o fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que se hallan registrados y aprobados los modelos de pólizas del oferente, referentes a cada riesgo específico.	**CUMPLE.** *Folio 31 al 33 de la oferta presentada*

Original o fotocopia debidamente autenticada por Escritura Publico, de la Constancia expedida por la Superintendencia de Seguros, en el cual se certifique que el oferente se encuentra habilitado para operar en los riesgos ofertados.	**CUMPLE.** *Folio 30 de la oferta presentada*
Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	**CUMPLE.** *Folio 27 de la oferta presentada*
Declaración Jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, este último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	**CUMPLE.** *Folio 23 de la oferta presentada*
Copia simple de la plantilla de reaseguradores autorizados para operar publicada por la Superintendencia de seguros inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE.** *Folio 122 al 134 de la oferta presentada*
Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	**ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**CUMPLE.** *Folio S/N de la oferta presentada*
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	**CUMPLE.** *Folio 23 de la oferta presentada*
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**CUMPLE.** *Folio 70 al 82 de la oferta presentada*
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**CUMPLE.** *Folio 111 al 145 de la oferta presentada*
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**CUMPLE.** *Folio 16 de la oferta presentada*

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	no aplica
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	**CUMPLE.** *Folio 20 de la oferta presentada*

Sin otro particular me despido de Usted, atentamente. -

Sr. Axel Mongelos
Director de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Bernardo Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción